

PERMISO DE EDIFICACIÓN
AMPLIACIÓN MAYOR A 100M2
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
18545
FECHA DE APROBACIÓN
03 NOV 2021
ROL S.I.I
952-27

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 438 DE FECHA 02/08/2021.
- D) El certificado de informaciones previas N° 97045 de fecha 29-sep-2020
- E) El anteproyecto de Edificación N° de fecha (cuando corresponda)
- F) el informe Favorable de Revisor Independiente N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) Otros (especificar):

RESUELVO:

1 Conceder permiso para ampliar ALTERAR Y CAMBIO DE DESTINO con una
 (Especificar) (Número de edificios, casas, galpones, etc)

superficie total de 219,85 m2 y de 3 pisos de altura, destinado a RESIDENCIAL

ubicado en calle/avenida/camino AV. SANTA MARIA N° 2395

Lote N° 12 manzana C localidad o loteo VILLA SANTA MARIA

sector URBANO zona ZC del Plan regulador COMUNAL
 (urbano o rural) Comuna o Intercomunal

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba --- los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.
 (Mantiene o pierde)

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
 Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar).

plazos de la autorización especial
 Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).

4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (cuando corresponda).

5 Antecedentes del Proyecto
 NOMBRE DEL PROYECTO : REGULARIZACION DE AMPLIACION, ALTERACION Y CAMBIO DE DESTINO VIVIENDA A HOSTAL.

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
SILVIA DORA DIAZ QUISBERT		[REDACTED]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
AV SANTA MARIA		2395	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA	[REDACTED]		[REDACTED]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
		DE FECHA	

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
RICHARD ANTONIO ARANEDA VARGAS	[REDACTED]
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
RICHARD ANTONIO ARANEDA VARGAS	[REDACTED]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
RICHARD ANTONIO ARANEDA VARGAS	[REDACTED]
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO
	CATEGORÍA
	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO
	CATEGORÍA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION MAYOR DE 100 M2

PERMISO y RECEPCION ANTERIOR QUE SE AMPLIA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
PERMISO DE EDIFICACION	10.485	18-feb-1998	RECEPCION FINAL	6835	24-jun-1998

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
--	-------------------------------	--------------------------------	--

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC	17	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	900 Hab/ha=75p.
---	----	--	-----------------

CRECIMIENTO URBANO	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ	Explicitar: densificación / extensión)
--------------------	--	-----------------------------	--

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	cantidad de etapas
---	-----------------------------	--	--------------------

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016
---	--

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	79,80		79,80	219,85		299,65
EDIFICADA TOTAL	79,80		79,80	219,85		299,65
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			79,80	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		155,08

SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN		
	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	299,65		299,65
EDIFICADA TOTAL	299,65		299,65

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	73,92%
---	--------

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	209,80
--	--------

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso PRIMERO	155,08		155,08
nivel o piso SEGUNDO	142,68		142,68
nivel o piso TERCERO	1,89		1,89
nivel o piso			
nivel o piso			

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA+ Ampliación	HOSPEDAJE					

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> PARCIAL
--	--	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD			900 /HAB.	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	CUMPLE	CUMPLE	RAS. Y DIST.	CUMPLE
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	38,03%	35,89%	80%	73,92 CUMPLE
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,38	1,04	6	1,42

DISTANCIAMIENTOS	CONTINUIDAD	CONTINUIDAD	OGUC	CONTINUO
RASANTE	ALT. 3,00 MTS.	ALT. 8,55 MTS.	80° SOBRE 10	N/C ALT. 9 MTS.
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	CONTINUO	CONTINUO	CONTINUO - 3	CONTINUO
ADOSAMIENTO	40%	85%	OGUC	CONTINUO
ANTEJARDÍN	3,0 MTS	3,0 MTS	NO EXIGIBLE	NO EXIGIBLE
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1 PISO	3 PISOS	RAS. Y DISTAN	3 PISOS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	N/C	3	ART. 50 PRCA	3
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	N/C	N/C	OGUC	N/C
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	N/C	N/C	N/C	NO CONSULTA
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	N/C	1	OGUC	1

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA HAB.					
CLASE / DESTINO AMPLIACION	HOSPEDAJE					
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR						
ACTIVIDAD AMPLIACION						
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR	(Art. 2.1.36. OGUC)					
ESCALA INCLUIDA AMPLIACION	(Art. 2.1.36. OGUC)					

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Sí, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO, especificar	
MONUMENTO NACIONAL:		<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN <input type="checkbox"/>	APORTE <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> OTRO ESPECIFICAR	NO CONSULTA
---------------------------------	---------------------------------	--	-------------

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación) Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN (DENSIDAD DE OCUPACIÓN)
(a) <input checked="" type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	$\frac{360,13}{2000} \times 11 = 1,98\%$
(b) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo solo de la Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula: $\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$

6.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 6.6	-	1,98 %
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		1,98 %

6.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	1,98 %
--	--------

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 6.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

6.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 21.131.061	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	0 %
---	---------------	---	-----

(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) ((e) + ((e) x (f)))	\$ 21.131.061	x	1,98 % % FINAL DE CESIÓN (d)	=	\$ 418.395 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO ((g) x (d))
---	---------------	---	---------------------------------	---	--

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

6.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	<input type="checkbox"/> Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
<input type="checkbox"/> Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	(VYU) de fecha	vigente hasta
<input checked="" type="checkbox"/> Otro ; especificar	CONTRATO DE ARRIENDO NOTARIAL	

6.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar N°	TOTAL UNIDADES
	1			HOSTAL	2

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	3	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas						

7 PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (agregar hoja adicional en caso de requerir más líneas)

TIPO PERMISO	N°	FECHA
PERMISO DE CONSTRUCCION	10.485	18-feb-1998
PERMISO DE CONSTRUCCION	7.075	08-ago-1989

RECEPCION DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO	N°	FECHA
RF DEFINITIVA	6.835	24-jun-1998
RF DEFINITIVA	4.450	30-nov-1989

8 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

<input type="checkbox"/> DEMOLICIÓN	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE FAENAS	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
<input type="checkbox"/> OTRAS (especificar)	<input type="checkbox"/> EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS	

9 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
C-3	217,96						
E-3	1,89						

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

10 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	54.314.712
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	639.313/ 116.938
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x(30%)]	(-)	\$	
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	756.252
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	6143151	FECHA:	20-oct-2021

10.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	
3°, 4° y 5°	10%	3	
6°, 7°, 8°, 9 y 10°	20%	5	
11 a la 20 , inclusive	30%	10	
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

11 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

Detalle del proyecto:

Tiene permiso para efectuar alteraciones y una ampliación mayor de 219,85m², correspondiente a una propiedad de 3 niveles con destino Residencial Acogido al Art 2.1.25 de la O.G.U.C. Esta se encuentra ubicada en Av. Santa María N° 2395, Pobl. Villa Santa María, Arica, Rol SII N° 952-27.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Edificación N° 7.075 del 08/08/1989 y Recepción Definitiva Parcial N° 4.450 del 30/11/1989, que recibe parcialmente una superficie de 56,49m².
- Permiso de Edificación N° 10.485 del 18/02/1998 y Recepción Definitiva Parcial N° 6.835 del 24/07/1998, que recibe parcialmente una superficie de 23,31m².

Las Alteraciones y demoliciones se encuentran detalladas en la planimetría y presupuesto:

- Se retira tabiques
- Se retiro muros estructurales
- Se traslada tabiques
- Se instala tabiques.
- Se demuele baños.
- Se empaste y pinturas
- Se apertura de vanos y puertas metalicas.
- Aseo y Retiro de escombros.

La Ampliación de 219,85m² contempla:

- 1° Nivel (75,28 m²): Caja escal, Baños 3 y 4, Dormitorio 4, paso 1, Caja escal 2, Patio cubierto, Walk in closet, Pasillo 2, Area bajo losa, Dormitorio 3, Cocina 2, Comedor.

- 2° Nivel (142,68 m²): Dormitorio 5,6 y 7, Descanso cubierto, Estar - Comedor 2, Cocina 3, Dormitorio 9 y 10, Baño 6, Cocina 4, Estar - comedor 4, Baño 5, Paso 2, Baño 7, Cocina 5, Estar - Comedor 3, Dormitorio 8.

- 3° Nivel (1,89 m²): Baño 8.

Finalmente, la propiedad tiene Permiso para efectuar alteraciones y una ampliación mayor de 219,85m², correspondiente a una propiedad de 3 niveles con destino Residencial Acogido al Art 2.1.25 de la O.G.U.C. Esta se encuentra ubicada en Av. Santa María N° 2395, Pobl. Villa Santa María, Arica, Rol SII N° 952-27, quedando con la siguiente superficie:

Superficie autorizada : 299,65 m²
 Sup. recepcionada parcial : 23,31 m²
 Superficie predial : 209,80 m²

- 1° Nivel (155,08 m²): Estar- Comedor 1, Bodega 1, Bodega 2, Dormitorio 1, Cocina 1, Baño 1, Dormitorio 2, Baño 2, Caja escal, Baños 3 y 4, Dormitorio 4, paso 1, Caja escal 2, Patio cubierto, Walk in closet, Pasillo 2, Area bajo losa, Dormitorio 3, Cocina 2, Comedor.

- 2° Nivel (142,68 m²): Dormitorio 5,6 y 7, Descanso cubierto, Estar - Comedor 2, Cocina 3, Dormitorio 9 y 10, Baño 6, Cocina 4, Estar - comedor 4, Baño 5, Paso 2, Baño 7, Cocina 5, Estar - Comedor 3, Dormitorio 8.

- 3° Nivel (1,89 m²): Baño 8.

NOTAS:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- El permiso otorgado tiene una vigencia de 3 años.
- Cuenta con memoria y planos de accesibilidad universal.
- Se verificara el cumplimiento del art. 1.4.17 O.G.U.C. a la Recepción Final.
- Presenta Proyecto de Calculo Estructural.
- Presenta autorización de arriendo de 2 calzos de estacionamiento.
- Certificado de Avaluo Fiscal Detallado de fecha 13.07.2021.
- A la Recepción Final Debera pagar un valor por aporte al espacio público Ley 20.958 por un valor de \$418.395.
- ✓ - A la Recepción de este permiso se constatará que los 2 calzos de estacionamientos para arrendamiento, se encuentren aptos y habilitados solo y exclusivamente para la propiedad ubicada en Santa María N° 2395. Por otro lado la propiedad ubicada en Calle Esteban Alvarado N° 133, debera tener su Recepción Definitiva Total y que dicha Recepción no interfiera en el cumplimiento del Art 2.4.2 de la O.G.U.C. para el arrendatario quien solicita este contrato de arrendamiento de estacionamiento.
- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP. kardex N° 15.457


 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES